



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**EXPEDEINTE:** SX-JDC-6906-2022.

**ACTORA:** CLAUDIA GÓNGORA RAMÍREZ.-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/18/2022**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por la ciudadana **CLAUDIA GÓNGORA RAMÍREZ**, en contra del **“ACUERDO CG/019/2022 INTITULADO “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EJERCE LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 278, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE” (sic)**. Se tiene por presentado el escrito de la ciudadana **Claudia Góngora Ramírez**, interponiendo Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra de la **“Resolución de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche” (sic)**. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy **diez de noviembre de dos mil veintidós**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas** del día de hoy **diez de noviembre dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diez de noviembre de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del **Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

**Rogelio Octavio Magaña González**  
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche





**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE: SX-JDC-6906/2022.**

**ACTORA: CLAUDIA GÓNGORA RAMÍREZ.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

Con esta fecha diez de noviembre de dos mil veintidós, Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, encargado de despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha diez de noviembre de la presente anualidad, signada por Jaileen Hernández Ramírez, actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, a través de la cual “con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, 29, párrafo 5, y 84, párrafo 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en la SENTENCIA dictada el nueve inmediato, por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado, la suscrita actuaría notifica de manera electrónica la citada determinación judicial al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para lo cual se adjunta copia certificada de la representación impresa de la sentencia firmada electrónicamente. Lo anterior para los efectos legales conducentes.” (sic); recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 12:00:21 del día diez de noviembre del presente año. Conste. ....

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. ....**



VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado encargado de la presidencia del Tribunal Electoral de Campeche;

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene por recibido con la cédula de notificación electrónica, de fecha diez de noviembre de la presente anualidad, signada por Jaileen Hernández Ramírez, actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, a través de la cual “con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, 29, párrafo 5, y 84, párrafo 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en la SENTENCIA dictada el nueve inmediato, por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado, la suscrita actuario notifica de manera electrónica la citada determinación judicial al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para lo cual se adjunta copia certificada de la representación impresa de la sentencia firmada electrónicamente. Lo anterior para los efectos legales conducentes.” (sic); recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); que en su único punto resolutive a la letra se transcribe: - - - - -

**“ÚNICO. Se confirma la sentencia impugnada.”**

**SEGUNDO:** Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha nueve de noviembre del presente año, descrita, emitida por el pleno de la citada Sala Regional, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente certificado; para que obren conforme a derecho corresponda. - - -

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del



Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687,689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO ENCARGADO DEL DESPACHO  
DE LA PRESIDENCIA**

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MÉX.

**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY.**

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY

Con fecha (10 de noviembre de 2022), se pasan los autos a la acturía para su debida notificación. Conste. -----